

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **040**

Fecha Estado: 28/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520200014200</u>	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	NEICY RENTERIA PALACIOS	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA LEVANTAR MEDIDAS, SIN CONDENA EN COSTAS Y ORDENA ARCHIVO	25/09/2020		
<u>05001400301520200038500</u>	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	JUAN FERNANDO GALLEGO CANTOR	Auto rechaza demanda	25/09/2020		
<u>05001400301520200044400</u>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CAÑAVERAL P-H	LUZ ELENA VILLA & CIA. S.C.A en liquidación	Auto inadmite demanda	25/09/2020		
<u>05001400301520200044800</u>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA DEL BUEN AIRE PH	ANDRES FELIPE GUERRA ARENAS	Auto inadmite demanda	25/09/2020		
<u>05001400301520200048900</u>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BEATRIZ EUGENIA HINESTROZA GALLEGO	DAVID MOORENO JARAMILLO	Auto admite demanda DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Y NOMBRA LIQUIDADOR	25/09/2020		
<u>05001400301520200049300</u>	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA S.A.	DARWIN GIOVANNI FONSECA	Auto inadmite demanda	25/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO (A)

Escaneado con CamScanner

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente, donde encontrará el auto pertinente, en caso que, el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co, demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.